RESOLUCIÓN

SONIA ALMELA MARTINEZ (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: 5400f3e22f68281116bdd69b73ece6c

Expediente nº: 858/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que las Bases específicas, para la selección y posterior contratación de 5 peones de obras públicas, disponen que la Comisión de Selección estará constituida por personal empleado público en servicio activo, quienes ostentarán la Presidencia, la Secretaría y 3 vocalías, y que se designará el mismo número de miembros de suplentes que titulares, quienes podrán actuar indistintamente.

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la composición de la Comisión de Selección del Programa de Empleo Público Local, "Actuaciones de mantenimiento y sostenibilidad medioambiental de edificios públicos municipales", expediente 2023-02-61-0030, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

COMISION DE SELECCION 5 PEONES DE OBRAS PUBLICAS

Presidente/a:

- Titular: Juan José Gil Guillamón
- Suplente: Juan Francisco García García

Vocales:

- Vocal uno titular: Yolanda Campuzano Ruiz
- Vocal uno suplente: Isabel Serna Barquero
- Vocal dos titular: José Manuel López Piñero
- Vocal dos suplente: María José Espejo Navarro
- Vocal tres titular: Domingo A. Sánchez Saorín

Cód. Validación: 4C6HLK2WAWCZLD6GKM7LTNJGR
Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Vocal tres suplente: Jose Juan Reyes Villa

Secretaria:

- Titular: María Asunción Marín Vicente
- Suplente: Adoración Marín Torrano

En Ceutí, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4C6HLK2WAWCZLD6GKM7LTNJGR
Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2